

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2010

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados			Aplicación		
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Instituto Mexicano del Seguro Social						
Cuotas Obrero Patronales	2,108,590,816	2,582,596,782	3,209,391,899	2,108,590,816	2,582,596,782	3,209,391,899
Otros Ingresos	344,448,941	399,149,243	287,612,323	344,448,941	399,149,243	287,612,323

Notas:

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS
En términos de los artículos 50, último párrafo, y 107, fracción I, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-junio de 2010

(Pesos)

Ramo / Entidad:

Concepto	Monto anual original o modificado 2010	Programado			Ejercido			Comentarios
		Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio	
Total aprobado	11,972,556,546	4,531,344,716	5,570,179,317	6,431,159,135	2,350,025,816	3,111,658,667	3,931,631,514	
Gasto corriente	7,701,593,596	2,629,694,044	3,172,635,865	3,655,775,293	1,587,593,039	2,127,368,872	2,655,538,182	
Centro de Contacto Único 01-800-I.M.S.S (continuidad)	90,000,000	8,000,000	18,304,000	28,619,200	0	0	9,915,765	Rezago por parte del proveedor en la entrega de facturas, así como el análisis de informes por parte de las áreas responsables de los programas.
Red Privada Virtual	571,000,000	0	0	0	0	0	0	
Servicios Administrados de Voz	9,000,000	3,000,000	4,000,000	5,000,000	0	0	0	En proceso de Licitación.
Firma Electrónica	3,235,964	3,114,874	3,114,874	3,114,874	0	0	0	En proceso de Licitación.
Licenciamiento de Correo Electrónico y Mensajería Instantánea	67,000,000	36,000,000	36,000,000	36,000,000	0	0	0	En proceso de Licitación.
Servicios Administrados del Sistema de Directorios	27,000,000	14,000,001	16,500,000	16,500,000	0	0	0	En proceso de Licitación.
Microsoft (Licenciamiento Irrestricto)	124,917,506	58,917,506	58,917,506	58,917,506	0	58,917,506	58,917,506	
Servicios Administrados de ANTIVIRUS Institucional	12,060,000	10,000,000	12,060,000	12,060,000	0	0	0	En proceso de Licitación.
Servicio de Administración y Soporte de Aplicaciones (SASA)	395,000,000	395,000,000	395,000,000	395,000,000	192,176,508	192,176,508	222,876,017	Rezago por parte del proveedor en la entrega de facturas, así como el análisis de informes por parte de las áreas responsables de los programas. La Factura correspondiente al mes de Febrero se registró el 25 de Junio y por trámites de Tesorería se reflejará en el mes de Julio.
Aumento en la Capacidad de Procesamiento del Servidor Central, Mainframe (Arrendamiento del Sistema Operativo OS/390 y Programas Producto del Mainframe)	58,878,019	6,656,362	16,671,966	18,878,019	3,688,434	7,404,355	7,404,355	Rezago por parte del proveedor en la entrega de facturas.
Centro de Control Operativo de Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones. (CCOSTIC)	27,936,188	6,984,048	9,312,064	11,640,080	6,970,649	9,294,198	9,294,198	Rezago por parte del proveedor en la entrega de facturas, así como el análisis de informes por parte de las áreas responsables de los programas.
Servicio de Administración y Soporte de Aplicaciones (MOSASA)	60,000,000	35,000,000	50,000,000	50,000,000	12,757,151	19,241,539	33,244,365	Rezago por parte del proveedor en la entrega de facturas, así como el análisis de informes por parte de las áreas responsables de los programas.
Administración y Prevención de Riesgos en Activos TI	80,294,200	0	26,100,000	26,100,000	0	0	0	En proceso de Licitación.
Prestación que les otorga la Ley del Seguro Social (PROMADYP)	244,627,305	244,627,305	244,627,305	244,627,305	21,643,218	40,663,897	62,151,327	Existen facturas en proceso de pago al proveedor
Guarderías esquema vecinal comunitario	5,920,000,000	1,804,845,810	2,277,032,236	2,745,739,139	1,347,688,280	1,795,891,584	2,246,867,497	
Hemodialis Interna	403,810	134,603	194,363	229,627	79,989	124,541	164,819	
DPCA Y DPA	1,830,661	610,220	897,485	1,062,738	215,974	380,006	534,666	
Pruebas de laboratorio y banco de sangre	2,905,450	968,483	1,546,442	1,795,894	694,456	1,105,941	1,412,652	
Cirugía de mínima invasión (PMI)	430,472	143,491	243,448	279,494	54,692	88,447	116,524	El sobreejercicio se debe a que aunado al consumo de medicamento fue necesaria la creación del inventario de seguridad de medicamentos en delegaciones y UMAES conforme los niveles normados por el Instituto: 2.2 meses.
Contratos de medicamentos	5,074,022	1,691,341	2,114,176	211,418	1,623,687	2,080,349	2,638,491	
Gasto de inversión	4,270,962,950	1,901,650,672	2,397,543,452	2,775,383,843	762,432,777	984,289,795	1,276,093,331	
Obra Pública	4,270,962,950	1,901,650,672	2,397,543,452	2,775,383,843	762,432,777	984,289,795	1,276,093,331	Explicación del subejercicio: Corresponde principalmente al diferimiento de inicio de algunos proyectos debido a que se presentan problemáticas con la obtención de los títulos de propiedad de los terrenos a favor del instituto ya que los terrenos son donados por los distintos Municipios y Estados.
Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	Se informa que el importe reportado en el trimestre anterior de \$1,082,337,984.17 para contratos plurianuales de Bienes mueble e inmuebles queda cancelado ya que se había tomado el importe del equipo asociado a obra relativo a los proyectos de obra plurianuales y derivado del análisis de contrataciones llevadas a cabo para el presente ejercicio se determina que sólo se realizarán contratos anuales de adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-junio de 2010

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Anual Autorizado	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación	Explicación
	(1)	Enero-abril (2)	Enero-mayo (3)	Enero-junio (4)	Enero-abril (5)	Enero-mayo (6)	Enero-junio (7)	8=((7 / 1) -1)*100	
Instituto Mexicano del Seguro Social									
INGRESOS									
Otros Ingresos	7,946,400,000.0	-2,806,904,021.0	-2,806,904,021.0	-2,806,904,021.0	5,139,495,979.0	5,139,495,979.0	5,139,495,979.0	-35.3	Se efectuó el reordenamiento de \$2,942,000,000 pesos que fueron considerados en la Ley de Ingresos en este rubro, debiendo ser de Cuotas Obrero patronales y se adicionaron \$85,000,000 pesos del FOFOE y \$49,798,979 pesos por el reembolso de recursos provenientes de compañías aseguradoras.
Venta de inversiones	0.0	26,689,000,000.0	26,689,000,000.0	26,689,000,000.0	26,689,000,000.0	26,689,000,000.0	26,689,000,000.0	100.0	Esta modificación se debe principalmente a la incorporación en el presupuesto modificado de la utilización de recursos por \$12,440,000,000 pesos de la Reserva de Operación para Contingencia y Financiamiento y \$14,626,000,000 pesos del Fondo Laboral. Adicionalmente se realizó una disminución de \$377,000,000 de pesos, por el reconocimiento de los ingresos de adeudos del Gobierno Federal.
Otras transferencias del Gobierno Fed	0.0	5,803,795,792.0	5,803,795,792.0	5,803,795,792.0	5,803,795,792.0	5,803,795,792.0	5,803,795,792.0	100.0	Se incorporan al presupuesto los siguientes adeudos del Gobierno Federal: \$514,973,843 pesos por su aportación al Régimen Obligatorio 2009, \$162,000,000 por pensiones en curso de pago 2009, \$3,012,740,071 pesos de la comisión por la administración de las pensiones en curso de pago de 2005 a 2009 y \$2,114,081,878 por la ampliación del periodo de conservación de derechos 2009.
EGRESOS									

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad Enero-junio de 2010

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Anual Autorizado	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación	Explicación
	(1)	Enero-abril (2)	Enero-mayo (3)	Enero-junio (4)	Enero-abril (5)	Enero-mayo (6)	Enero-junio (7)	8=((7 / 1) -1)*100	
Servicios Personales	110,170,000,000.0	8,136,245,200.0	8,136,245,200.0	8,136,245,200.0	118,306,245,200.0	118,306,245,200.0	118,306,245,200.0	7.4	Este rubro se incrementa en la misma proporción en que fue ajustado para cumplir con el gasto programable aprobado por la SHCP en el proyecto de presupuesto de egresos 2010, a su vez presenta una disminución de la provisión destinada a las iniciativas de la Dirección General por \$604,754,800 pesos.
Sumas aseguradas	9,312,000,000.0	-748,000,000.0	-748,000,000.0	-748,000,000.0	8,564,000,000.0	8,564,000,000.0	8,564,000,000.0	-8.0	Esta reducción se origina por la cantidad que se prevé recuperar de las cuentas individuales y de las aseguradas.
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	23,092,000,000.0	14,626,000,000.0	14,626,000,000.0	14,626,000,000.0	37,718,000,000.0	37,718,000,000.0	37,718,000,000.0	63.3	Este rubro se incrementa en la misma proporción en que fue ajustado para cumplir con el gasto programable aprobado por la SHCP en el proyecto de presupuesto de egresos 2010.
Inversión Física	6,488,000,000.0	5,423,683,289.0	5,423,683,289.0	5,423,683,289.0	11,911,683,289.0	11,911,683,289.0	11,911,683,289.0	83.6	Se estima que con los recursos que se reciban del Gobierno Federal, se fortalezca el programa de equipamiento de unidades médicas.
Operaciones Ajenas	-3,243,000,000.0	706,374,189.0	706,374,189.0	706,374,189.0	-2,536,625,811.0	-2,536,625,811.0	-2,536,625,811.0	-21.8	Se considera un aumento de \$700,000,000 pesos, para cubrir necesidades de préstamos al personal y una disminución en los intereses de la subcuenta 2 por \$6,374,189 pesos.

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado (Pesos)						Explicación
				Enero-abril	Validación	Enero-mayo	Validación	Enero-junio	Validación	
Instituto Mexicano del Seguro Social	Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJ	Apoyar las funciones propias de la asociación.	42062408	0.0	0.0	0.0	0.0	5,210,525.0	5,210,525.0	

EJERCICIO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)

En términos de los artículos 37 y Vigésimo Noveno Transitorio, y Anexo 8, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010
 Enero-junio de 2010
 (Pesos)

Vertiente	Descripción	Monto Aprobado	Acumulado	ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO Abril-junio		ACUMULADO Enero-junio	
		PEF 2010	Enero-marzo	Programado	Ministrado	Programado	Ministrado	Programado	Ministrado	Programado	Ministrado	Programado	Ministrado
SALUD	Seguridad Social Cañeros	300,000,000	0		0		0		0		0		0
SALUD	IMSS-Oportunidades	7,300,000,000.00	1,885,750,783.79	515,402,755.22	515,402,755.22	548,442,943.52	548,442,943.52	450,939,942.79	450,939,942.79	1,514,785,641.53	1,514,785,641.53	3,400,536,425.32	3,400,536,425.32

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Programa Primer Empleo

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo

Enero-junio de 2010

(Cifras en pesos)

Concepto	Saldo disponible a marzo de 2010	Mes			Enero-junio
		Abril	Mayo	Junio	
Fondo de reserva	1,018,334,901.51	1,034,979,100.73	1,036,464,826.88	1,037,971,579.41	1,018,334,901.51
(Más) Intereses cobrados	77,416,511.62	4,007,922.70	4,194,211.42	4,078,590.44	89,697,236.18
(Menos) Gastos de operación	42,723.67	2,251.56	2,178.48	2,021.88	49,175.59
(Menos) Pago de subsidio	60,729,588.73	2,519,944.99	2,685,280.41	1,958,731.35	67,893,545.48
Total disponible	1,034,979,100.73	1,036,464,826.88	1,037,971,579.41	1,040,089,416.62	1,040,089,416.62

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)**

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-Junio de 2010

Fecha de Envío: 30 de Junio de 2010

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	682	\$ 48,022,348.07	PROPIOS
Total:		682	\$ 48,022,348.07	

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El Programa IMSS-Oportunidades tiene definida a su población objetivo, tanto por grupo específico como por Entidad Federativa, misma que es reportada en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA), sistema de información oficial del Programa el cual refleja las acciones realizadas en los dos niveles de atención.

Aunado a lo anterior, se realizan visitas periódicas de verificación a las Delegaciones donde opera el Programa por parte del equipo de nivel central y a nivel delegacional por los equipos de supervisión de conformidad al calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa tiene interrelación con otras dependencias y entidades tales como la Secretaría de Salud, la Comisión para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas (CDI), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), entre otras. Por lo que respecta a las familias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa coadyuva en la aplicación del componente de salud a las familias beneficiarias, evitando así duplicar esfuerzos y recursos para la atención de estas familias.

El ejercicio de los recursos se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza, solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las principales metas, la cobertura poblacional, estados atendidos, consultas de medicina familiar, de odontología, de especialidades y urgencias, entre otras.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada Delegación, priorizando acciones para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios al presupuesto autorizado para la reorientación y optimización de los mismos.

Aunado a lo anterior, los egresos del Programa son reportados en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), a través de diversos formatos, así mismo se integran los informes de gobierno solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, el Programa IMSS Oportunidades es evaluado de acuerdo al numeral 18 del Programa Anual de Desempeño 2010 (PAE), coordinado por El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y actualmente esta Unidad está en proceso de revisión del Informe y Comentarios de los evaluadores.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
DIVISIÓN NORMATIVA FISCAL**

INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES GANADOS, ASÍ COMO AQUELLOS EN LOS QUE SE DICTÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA, NULIDAD PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO, DURANTE EL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2010.

JUICIOS FISCALES GANADOS.

MES	JUICIOS FISCALES GANADOS	CUANTÍA
ABRIL	549	\$72'898,992
MAYO	649	\$91'246,934
JUNIO	629	\$116'904,646
TOTAL TRIMESTRAL	1,827	\$281'050,572

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA.

MES	JUICIOS FISCALES NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
ABRIL	1,059	\$299'683,133
MAYO	1,068	\$199'672,018
JUNIO	1,023	\$149'686,161
TOTAL TRIMESTRAL	3,150	\$649'041,312

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS.

MES	JUICIOS FISCALES NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
ABRIL	258	\$20'512,639
MAYO	324	\$28'368,816
JUNIO	319	\$58'098,223
TOTAL TRIMESTRAL	901	\$106'979,678

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO.

MES	JUICIOS FISCALES SOBRESEIDOS	CUANTÍA
ABRIL	414	\$78'581,087
MAYO	365	\$28'307,516
JUNIO	401	\$44'552,902
TOTAL TRIMESTRAL	1,180	\$151'441,505

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja

sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

En cumplimiento a la recomendación 006-100GYR-07-945-01-007 de la Auditoría 945 efectuada al Instituto Mexicano del Seguro Social por parte de la Auditoría Superior de la Federación, durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	CUANTÍA
ABRIL	\$4'418,096
MAYO	\$4'732,910
JUNIO	\$6'763,640
TOTAL TRIMESTRAL	\$15'914,646

EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.

- El artículo 13 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que el demandante podrá presentar su demanda, mediante Juicio en la vía tradicional, por escrito ante la sala regional competente o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, para este último caso el demandante deberá manifestar su opción al momento de presentar la demanda.

Esta disposición causa inseguridad jurídica a este Instituto, toda vez que al ser optativo para el actor el juicio en la vía tradicional o en línea, generará incertidumbre a este Organismo, pues se desconoce el número de juicios que se tendrán que atender a través de Juicio en Línea, y por lo tanto se desconocen las necesidades de recursos tecnológicos, materiales y humanos con las que se tendrá que contar para hacer frente a las exigencias procesales de juicio en línea.

Asimismo, cabe señalar que la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en lo que respecta al Juicio en Línea, no establece disposición que regule los casos en que las pruebas por su volumen en fojas, no puedan remitirse en un sólo envío electrónico junto con la demanda o la contestación de la demanda, ya que en el caso de este Organismo, existen juicios en los que se han llegado a presentar hasta 50 cajas de documentos, así como proyectos y planos arquitectónicos de obras públicas, o expedientes administrativos que rebasan las 5,000 fojas, y que no se habrían podido remitir en un sólo envío electrónico, lo cual causa inseguridad jurídica a este Instituto.